



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 29.Noviembre.2022.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 29 de Noviembre de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 22 de noviembre de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo al inicio del expediente para la contratación de la realización del proyecto de ejecución de la "Ruta Chiclana, Ciudad de la Música I" en Chiclana de la Frontera, financiadas por la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía.
 - 2.2.- Expediente relativo a la adjudicación de las obras de mejora en el intercambiador de transportes Río Iro, nuevo apeadero, que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU.
 - 2.3.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio de asistencia técnica en procesos participativos, diseño, desarrollo e implementación de una herramienta de participación ciudadana

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/11/2022 12:25:02
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/11/2022 12:22:49



V00671a14703190b23b07e60300b0c19q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a14703190b23b07e60300b0c19q>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

para el Ayuntamiento de Chiclana, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el Desarrollo Sostenible" cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

2.4.- Expediente relativo a la adjudicación de la explotación de bar-cafetería situada en el Centro Municipal de Participación Activa para Personas Mayores "Santa Ana".

2.5.- Expediente relativo a la ampliación del plazo para la ejecución de las obras de ampliación del centro cultural El Olivo previstas en el contrato formalizado con fecha 28 de diciembre de 2021 con GLOW UP FACILITY SERVICES, S.L. Expte. 48/2021.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación del Padrón del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) para el ejercicio de 2022.

2.7.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y el Obispado, Diócesis de Cádiz y Ceuta, para Conservación y Mantenimiento de la Ermita de Santa Ana y su entorno.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Asociación Sociocultural Lunaria.

2.9.- Expediente relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro para la realización de Programas y Proyectos en materia de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres correspondiente al ejercicio 2022.

2.10.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2021 -Asociación de Vecinos la Esperanza del Marquesado-, Línea 1 Mantenimiento y Funcionamiento de Locales Sociales, Línea 2 Actos Culturales y Línea 4 Equipamientos de Locales.

2.11.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2021 -Asociación de Vecinos Virgen del Carmen del Trovador-, Línea 1 Mantenimiento y Funcionamiento de Locales Sociales.

2.12.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2021 -Asociación de Vecinos El Pilar del Cerrillo-, Línea 1 Mantenimiento y Funcionamiento de Locales Sociales, Línea 2 Actos Culturales y Línea 4 Equipamientos de Locales Sociales.

2.13.- Expediente relativo a la aprobación de reintegro de subvención concedida a la Asociación Española contra el Cáncer. Proyecto "Ciencia para Todos".

2.14.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de salud para el año 2021 a la Asociación Fibromialgia y Fatiga Crónica – AFICHI.

2.15.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de salud para el año 2021 a la Asociación para la lucha contra las enfermedades renales -ALCER.

2.16.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de salud para el año 2021 a la Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer - LA AURORA.

2.17.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de salud para el año 2021 a la Asociación GERASA.

2.18.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de salud para el año 2021 a la Asociación de familiares de enfermos mentales – AFEMEN.

2.19.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de salud para el año 2021 a la Asociación de familiares de pacientes con daño cerebral – ADACCA.

3.- Asuntos de urgencia.



V00671a14703190b23b07e60300b0c19q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=V00671a14703190b23b07e60300b0c19q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/11/2022 12:25:02
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/11/2022 12:22:49



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



V00671a14703190b23b07e60300b0c19q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a14703190b23b07e60300b0c19q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/11/2022 12:25:02
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	25/11/2022 12:22:49